

PÓLIZA DE ASISTENCIA EN VIAJE Nº 47523 CONDICIONES PARTICULARES

TOMADOR: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
 CIF: Q2818015F
 DOMICILIO: Avda. Ramito de Maetzu 7
 LOCALIDAD: MADRID PROVINCIA: MADRID CP: 28040

MEDIADOR: B.V.C. ARTAI CORREDURIA DE SEGUROS (Santiago de Compostela) CÓDIGO: 354

TIPO DE PÓLIZA Anual Nominado

 Más de 90 días consecutivos de viaje SI

EFECTO: 01/07/2020 VENCIMIENTO: 30/06/2021 DÍAS: 365

RAMO: 18 ASISTENCIA

ASEGURADOS: Personas que viajen por cuenta del Tomador.
 Nº DE ASEGURADOS: Según comunicaciones.
 AMBITO TERRITORIAL: Mundo

Prima con impuestos Out:	Europa:	79 €	FORMA DE PAGO:	Contado
	Mundo:	99 €		
	USA:	449 €		
Prima con impuestos In:	Mundo:	199 €		
	Sudamérica:	199 €		
Prima con impuestos		79 €		
Españoles en España:				
Prima con impuestos		58 €	LUGAR DE PAGO:	El domicilio del Asegurador
Pack Vacaciones:				

Los límites máximos de las coberturas expresadas en “Garantías a cargo del Asegurador” de las Condiciones Generales, son:

A)	GARANTÍAS DE ASISTENCIA MÉDICA	
1	Gastos médicos, farmacéuticos y de hospitalización	400.000 €
2	Gastos odontológicos de urgencia	150 €
3	Anticipo de fianzas por hospitalización	400.000 €
4	Atención psicológica ante situaciones de crisis durante el viaje	2.000 € (límite póliza año 10.000€) (Máx. 180 días /10 sesiones)
5	Envío de medicamentos al extranjero	Incluido
6	Prolongación de estancia	100 €/día máx. 20 días
7	Traslado sanitario o repatriación médica	ilimitado
B)	GARANTÍAS DE ASISTENCIA EN VIAJE	
8	Gastos de desplazamiento de un acompañante	ilimitado
9	Gastos de estancia para acompañante de asegurado hospitalizado	100 €/día máx. 10 días
10	Traslado o repatriación de restos mortales Repatriación de enseres por fallecimiento	Ilimitado 500€
11	Gastos de desplazamiento del acompañante de restos mortales	ilimitado
12	Gastos de estancia del acompañante de restos mortales	100 €/día máx. 10 días
13	Pérdida o robo de documentos personales en el extranjero	200 €
14	Fianzas y gastos procesales en el extranjero	10.000 €
15	Asistencia Jurídica en el extranjero: Asistencia Legal - Orientación legal básica - Conexión con Red Internacional de Abogados Reclamación de daños personales ocasionados por terceros Defensa Penal en el extranjero	Incluido 10.000 € 10.000 €
C)	GARANTÍAS DE INCIDENCIAS EN VIAJES Y VUELOS	
16	Pérdida o robo de equipaje	900 €
17	Demora en la entrega de equipaje facturado en transporte público	+ 6 horas, 300 €
18	Demora de viaje	+ 6 horas, 150 € + 12 horas, 300 €
19	Pérdida de conexiones	150 €
20	Demora de viaje por sobreventa, superior a 6 horas	150 €
21	Cancelación de viaje	150 €
22	Anulación de salida de medio de transporte debido a huelga	150 €
23	Regreso anticipado del asegurado por fallecimiento de un familiar	Ilimitado
24	Regreso anticipado por causa de Riesgos Extraordinarios	Ilimitado
D)	GARANTÍAS DE SERVICIO DE ASISTENCIA EN VIAJE	
25	Consulta o asesoramiento médico a distancia	Incluido
26	Segunda opinión médica para desplazados	2.500 €
27	Transmisión de mensajes urgentes	Incluido
28	Servicio de información asistencial	Incluido
29	Localización de equipajes y objetos personales perdidos	Incluido
30	Servicio de intérprete	300 €
E)	GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS	
31	Responsabilidad Civil Privada en el extranjero	60.000 €
32	Accidentes durante el viaje - Fallecimiento/Invalidez - Asistencia sanitaria por accidente (sólo para españoles en España)	50.000 € ilimitada en centros concertados
33	Indemnización por pérdida de clases por accidentes	1.200 €
34	Indemnización por pérdida de matrícula	1.800 €
35	Infatunio Familiar	2.000 €

A los efectos de obtener cualquiera de las prestaciones previstas en la Póliza, el Asegurado deberá contactar telefónicamente con la Central de Asistencia 24 horas del Asegurador, al teléfono 91 572 70 17 si llama desde España, ó 34 91 572 70 17 si lo hace desde el extranjero.

El Tomador reconoce haber recibido previamente a la firma del Contrato, toda la información relativa a la legislación aplicable al mismo, instancias de reclamación frente al Asegurador y nacionalidad y domicilio social de éste, comprometiéndose expresamente a informar al Asegurado de tales extremos.

El Tomador acepta las antecedentes Condiciones Particulares y, expresamente, en cuanto modifican o limitan las Garantías que se señalan en las Condiciones Generales, cuyo ejemplar recibe en este acto, y firma en señal de conformidad.

En Madrid, a 19 de Mayo de 2020

EL TOMADOR

EL ASEGURADOR

